



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 188 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 049-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad al Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) El 18 de septiembre del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Marco Antonio Cueva – Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis de los Oficios Nos. 270-GPS-GADMLA-2017 y 276-GPS-GADMLA-2017 de la Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente **que, “...no existe impedimento legal para que el Concejo en Pleno autorice la venta de los predios municipales que constan en los informes antes señalados...”**;

2) Durante los días 18 y 19 de septiembre del 2017, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural GADMLA, procedió a realizar la inspección de campo en los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, ubicados en las Parroquias: Dureno y Pacayacu; y en el Barrio: Bahía Gran Colombia, donde se pudo verificar la posesión de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

37.- PIÑUELA RIVADENEIRA JANETH
PARROQUIA PACAYACU

- ✓ En el sitio nos encontramos con la posesionaria del bien inmueble Sra. Janeth Piñuela, quien manifestó a la Comisión de Terrenos que habita en el lugar desde hace más de siete años.
- ✓ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado; y
- ✓ Un galpón tipo artesanal.

39.- SANABRIA MOREJON CARLOS
PARROQUIA PACAYACU

- ✓ En el predio no existe ninguna edificación, pero cuenta con el debido mantenimiento y limpieza;
- ✓ La Sra. Lucrecia Sanabria Morejón con cédula de ciudadanía No. 210049938-9 hermana del peticionario, da a conocer a la Comisión de Terrenos que el Sr. Carlos Sanabria mantiene en posesión este lote de terreno desde hace seis años aproximadamente;
- ✓ El Sr. Vicente Castillo, portador de la cédula de ciudadanía No. 110240399-3, en calidad de vecino del sector, certifica la posesión del bien inmueble a favor del Sr. Carlos Sanabria.

40.- TEJEDOR RIVAS CLARA
PARROQUIA DURENO

- ✓ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado;
- ✓ La Sra. Rocío Morejón portadora de la cédula de ciudadanía No. 020106666-9, vecina del sector nos informó que la posesionaria del bien inmueble se encuentra delicada de salud en la ciudad de Quevedo, razón por la cual no se encuentra en la vivienda, además certificó la posesión del lote a favor de la peticionaria.

41.- YANEZ BRAVO ANA MARIA
BARRIO BAHÍA GRAN COLOMBIA

- ✓ Se realizó la inspección del bien mostrenco conjuntamente con la peticionaria Sra. Ana Yáñez Bravo, donde se observó que en el predio existe un local comercial que cuenta con los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable y alcantarillado);
- ✓ La Sra. Sheyla Carvajal vecina del sector, certifica la posesión del lote a favor de la peticionaria.



**46.- GAROFALO RODRÍGUEZ ANGEL
PARROQUIA PACAYACU**

- ✓ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ El Sr. Franklin Moreta Armijos, portador de la cédula de ciudadanía No. 171580383-7, vecino del sector, informó a la Comisión de Terrenos que el Sr. Ángel Garofalo no se encuentra en su vivienda debido que trabaja en una compañía, pero que efectivamente es el poseionario de este lote de terreno.

**55.- PANTOJA RUIZ LUZ OFELIA
PARROQUIA PACAYACU**

- ✓ En el predio existe una casa de madera con techo de zinc, energía eléctrica, red de agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Sara Loor Mera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 092660932-2, vecina del sector, certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Luz Pantoja Ruiz.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
37	PIÑUELA RIVADENEIRA JANETH GUADALUPE	01	04	01	006	PARROQUIA PACAYACU	18
39	SANABRIA MOREJON CARLOS EDUARDO	01	02	03	004	PARROQUIA PACAYACU	18
40	TEJEDOR RIVAS CLARA IRENE	01	01	13	011	PARROQUIA DURENO	20
41	YANEZ BRAVO ANA MARIA Y VEGA DELGADO JOHN HERMOGENES	06	02	58	059	BAHIA GRAN COLOMBIA	25
46	GAROFALO RODRIGUEZ ANGEL MESIAS Y YUMBO HUATATOCA GRIMANESA VIRGINIA	01	04	16	002	PARROQUIA PACAYACU	24
55	PANTOJA RUIZ LUZ OFELIA	01	09	05	005	PARROQUIA PACAYACU	1

Que, en el Séptimo Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del veintidós de septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 049-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **mayoría,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 049-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de septiembre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

